



DECRETO N° 1397/26

San Martín de los Andes, 05 JUN 2026

VISTO:

La invitación a participar de una reunión organizada por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), a realizarse el día 8 de junio del corriente en la ciudad de Neuquén, Y;

CONSIDERANDO:

Que la reunión es organizada por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento de la Provincia del Neuquén y se llevará a cabo el lunes 8 de junio del corriente en el transcurso de la mañana en el Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, Neuquén Capital.

Que de la misma participará el Presidente del EPAS, Sr. Emilio Molina, y la Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, Med. Vet. Leticia Inés Esteves.

Que es necesario designar en comisión de servicio al Dr. Saúl A. Castañeda, Leg. 760, el día 08 de junio del corriente, saliendo de nuestra localidad a las 5:00 hs y regresando el mismo día a última.

Que para efectivizar el traslado del Dr. Castañeda, es necesario afectar a dicha comisión de servicio el vehículo particular, Pick-Up Volkswagen Amarok dominio AE 905 NC, el cual cuenta con la documentación respaldatoria y seguro vigentes que se adjuntan al presente.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicios al Coordinador General del Organismo de Control Municipal Dr. Saúl Alejandro Castañeda, leg. 760, el día lunes 8 de junio del corriente a los efectos de participar de una reunión organizada por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) en el Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales en la localidad de Neuquén, en un todo de acuerdo con el visto y considerandos del presente.

ARTICULO 2º: LIQUÍDESE medio viatico diario al funcionario mencionado en el artículo 1º del presente decreto.

ARTICULO 3º: AFÉCTESE el vehículo particular Pick-Up Volkswagen Amarok, dominio AE 905 NC, para efectivizar el traslado del Coordinador del OCM, Dr. Saúl Alejandro Castañeda, a la ciudad de Neuquén.

ARTICULO 4º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir al Coordinador del OCM, Dr. Saúl Castañeda legajo N°760 de hasta la suma de pesos setenta mil (\$70.000) para absorber el gasto de combustible para el traslado terrestre a la Ciudad de Neuquén el día 8 de junio de 2026.

ARTICULO 5º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPUTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Despacho

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M.

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes